

nistración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: D.G. Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Enseñanz. Universitarias.
Código: 526450.
Núm.: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel CD: 28.
Compl. Específico-RFIDP/Ptas. actuales: XXXX-1881.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Méritos específicos: Admón. Educativa.
Requisitos:
Experiencia en la organización, gestión y seguimiento en sistemas de información de:

- Acceso a la Universidad (Pruebas de acceso, Distrito Unico Andaluz, Distrito Compartido, Mayores de 25 años).
- Catálogo de Titulaciones Universitarias.
- Gestión Académica Universitaria.
- Becas y Ayudas Universitarias.
- Planes de Estudios de 1.º y/o 2.º ciclo.
- Doctorados.
- Estadísticas de la Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia

que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 19 y 27 de septiembre de 1996 (BOJA núms. 114 y 117), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.429.973.
Primer apellido: Anarte.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: Juan Esteban.
C.P.T.: 526126.
Puesto de trabajo: Subprograma Gabinetes Pedagógicos.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: D.G.E.E. y F.P.
Cent. destino: D.G.E.E. y F.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 30.399.106.
Primer apellido: Roldán.
Segundo apellido: Murillo.
Nombre: José Luis.
C.P.T.: 525656.
Puesto de trabajo: Servicio de Legislación.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.
Cent. destino: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden

de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 115, de 5 de octubre), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro-directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850980.

Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1455.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Dpdo. Trabajo Social, Profesor EGB.

Otros requisitos: Formación Atención menor. Admón. Educativa/Sanitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Córdoba.

Centro de destino: Gerencia Provincial del IASS.

Código P.T.: 632878.

Denominación del puesto: Secretario/a Gerente Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: D.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-783.

Cuerpo: P-D.1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Amplios conocimientos de mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuarios.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria de dos Becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Organismo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Convocar dos becas para la formación de personal bibliotecario y documentalista, una en el Servicio de Biblioteca y otra en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Las becas tendrán por objeto la formación de futuros profesionales en el campo de la biblioteconomía y de la documentación.

Segunda. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Por nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente.

Tercera. La beca comprende una asignación mensual de 100.000 ptas., con la obligación de que los dos becarios seleccionados se hagan un seguro privado combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y asistencia hospitalaria, y presenten en el Servicio de Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía fotocopia de dicho recibo. El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, salvo becas de estudios universitarios, cuando sus bases de concesión así lo permitan.

Cuarta. La duración de las becas será de 12 meses; al final del período se solicitará una memoria de evaluación de la actividad realizada. La beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y el Parlamento de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución.

Sexta. El becario deberá permanecer asiduamente en el Servicio de Biblioteca o en el Servicio de Documentación y Archivo donde realizará el programa.

Séptima. Los Jefes de Servicio de Biblioteca, y de Documentación y Archivo, presentarán a la Secretaría General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por los becarios. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, presentándose en el Registro General del

mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum vitae del solicitante, con especial mención a experiencias en prácticas realizadas en alguna Biblioteca o Centro de Documentación, acompañado de documentos que lo acrediten.

Novena. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que tendrá en cuenta en una primera fase:

- a) Expediente académico.
- b) Prácticas realizadas en Bibliotecas o Centros de Documentación.
- c) Cursos realizados dirigidos a la formación en biblioteconomía y documentación.
- d) Conocimiento justificado de idiomas extranjeros.

La Comisión de selección realizará en una segunda fase una prueba a aquellos aspirantes que hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos, de acuerdo con la base décima de la presente convocatoria. La mencionada prueba tendrá por objeto verificar los méritos alegados, y será calificada por la Comisión con una puntuación de 0 a 5 puntos.

Quedarán seleccionados los aspirantes que tengan mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en las dos fases.

Décima. La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Titulación:
 - Específica en Biblioteconomía y/o Documentación: 2.
 - No específica Dpdo: 1.Ldo.: 1,50.
(No se valorará más de una titulación).
- b) Expediente académico:
 - Media de sobresaliente: 5 puntos.
 - Media de notable: 3 puntos.
- c) Otra experiencia en Bibliotecas y Centros de Documentación: 0,15 x mes.
(hasta un máximo de 2 puntos).
- d) Cursos (Biblioteconomía y Documentación).
 - 10 h. a 30 h.: 0,25.
 - 30 h. a 100 h.: 0,50.
 - 100 h. ...: 0,75.(hasta un máximo de 2 puntos).
- e) Conocimiento de idiomas modernos: 0,50.
(hasta un máximo de 1 punto).

Undécima. La comisión estará constituida por el Ilmo. Sr. Secretario Primero de la Mesa de la Cámara, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma la Ilma. Sra. Secretaria Segunda de la Mesa de la Cámara, el Ilmo. Sr. Letrado Adjunto al Letrado